



Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 OFICINA JUDICIAL
 Bucaramanga - Santander
 Palacio de Justicia Oficina 201 - Teléfono: 6 307634 - 6330484

8

ACCIÓN DE TUTELA () H. CORPUS ()

DESPACHO

CONSECUTIVO

TRIBUNAL ()

CIRCUITO ()

MUNICIPAL ()

ACCIONANTE(S)

NOMBRE (S) y APELLIDO (S)

Jaime Leonel Pico Alfonso

C.C. No.

13514993

Dirección:

CIT 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez Carcel Modelo Bmangca

Teléfono:

6524242

NOMBRE (S) y APELLIDO (S)

C.C. No.

Dirección:

Teléfono:

ACCIONADO (S)

Nombre (s)

C.C. o NIT

DIRECCIÓN

Sala Penal de func. Concim.

Sala Penal Tribunal Superior

Alga

ANEXOS

- FOLIOS TEXTO ACCION DE TUTELA
- COPIA ARCHIVO
- TRASLADOS
- OTROS

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado ACCIÓN SIMILAR a la presente ante otra autoridad Jurisdiccional

[Handwritten Signature]

Firma de quien presenta la acción

FAVOR ESCRIBIR A MAQUINA Y/O LETRA IMPRENTA LEGIBLE - TRAERLA FOLIADA Y LEGAJADA o CON GANCHO - SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

Bucaramanga, Enero 10 de 2023.

Magistrado Ponente
Sala de Casacion Penal - Corte Suprema de
Polaco de Justicia - Bogotá D.C.
E.



Ref: Accion de Tutela. ART.
Accionante: PPL Jaime Leonel Pico
c.c. 13511993
Patio # 3 Cárcel Modelo de Bucaramanga

Accionado: (i) Juzgado Primero Penal del Circuito con
Funcion de conocimiento de Bucaramanga
(ii) Sala Penal del Tribunal Superior de Bu
caramanga.

Cordial Saludo:

JAIME LEONEL PICO ALFONSO - identificado con la C.C #
13511993 ; T.D 46868 - actualmente privado de mi liber
tad en el patio # 3 del CPMS - Cárcel Modelo de Buc
aramanga (S.) - actuando en nombre y Representacion propia
por medio del presente documento acudo a esa Corpo
racion de Justicia - con la finalidad de entablar Accion
de Tutela contra Sala Penal del Tribunal Superior de Bu
caramanga - además Juzgado 1° Penal del Circuito con Fun
ciones de Conocimiento de esta misma ciudad, que en
conocieron del proceso penal que se adelantó en mi es
tro por el punible de homicidio... en expediente bajo
radicacion No 68001600015920100263400...

La presente accion constitucional en fundamentos de lo estable
cido en el Decreto 2591 de 1991 - y los postulados articu
los 4; 29; 13; 86 de la Constitucion Política de Colombia.
Prefendo se conceda lo presente ordenando a las aqui
accionados se pronuncien - con meridiana claridad en
relacion a lo siguiente:

1. Mediante preacuerdo suscrito entre las partes - cele
continúa...

Viene...

2.

bre acogimiento a la terminacion anticipada del proceso - acordando que acepté los cargos como autor responsable del posible de homicidio - y se impuso sentencia de condenación a trece (13) años y unos meses de prisión.

En mi humilde y sincero sentir - entiendo que la Señora Juez de Conocimiento aprobó el aludido acuerdo a pre acuerdo; Sin embargo, al proferirse la sentencia con denatorio se incurrió en falta de legalidad - habiendo consideración que se hizo la sanción punitiva en 17 años y unos meses de condena.

Ante famoso inconsistencia procesal en lo que ocurrió el Juzgado de Conocimiento - interpuso recurso de apelación - y sustentada debidamente.

luego se pronunció la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga - y considero, en mi humilde y sincero sentir, que el monto punitivo no fue modificado - en protección a mi derecho fundamental al debido proceso y conforme a lo reglado en el Artículo 29 Constitución, o sea - fijando la sentencia en trece (13) años y unos meses como autor responsable del posible de homicidio. simple. 13. AÑOS. preacuerdo

Favor notificármeme con amplio conocimiento y claridad en relación a este aspecto y en protección a mi derecho fundamental al debido proceso.

Favor comunicar al patio # 3 CPMS-BUC.

! Muchas Gracias?

! El Señor les bendiga?

Atentamente,

Jaime Leonel Pico Alfonso

JAIME LEONEL PICO ALFONSO

C.C.# 13511993 T.N# 46868



Nul 7613